

	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	FR-01-IT-PDS-02
		<b>VERSIÓN</b>	03
		<b>FECHA</b>	27/03/2019

Acta No. 004 – Fecha 28 de agosto de 2019 / 1 de 17

### Consejo Distrital de Arte Dramático

#### Acta N° 004 Sesión extraordinaria

FECHA: 28 de agosto de 2019

HORA: 9:30 a.m. a 12:30 p.m.

LUGAR: Salón Cincuentenario del Hotel Tequendama Bogotá

#### ASISTENTES:

<b>SECTOR</b>	<b>ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas</b>	<b>DELEGADO O REPRESENTANTE</b>
Diego Hernando Olaya Estacio	Arte Dramático	Consejo Distrital
José David Bojacá Aguilar	Arte Dramático	Consejo Distrital
Paola Andrea Romero González	Arte Dramático	Delegada Consejos Locales de Cultural al Consejo Distrital de Arte Dramático
Angélica Giovanna Riaño Lozano	Arte Dramático	Consejo Distrital
Guillermo Alfonso Forero Neira	Arte Dramático	Consejo Distrital
Willy Fernando Urrego Acosta	Arte Dramático	Consejo Distrital
Nathalia Contreras Álvarez	Gerente Arte Dramático	Consejo Distrital

#### INVITADOS:

<b>SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD</b>	<b>DELEGADO O REPRESENTANTE</b>
Vanessa Reinoso Charry	Contratista - Idartes
Andrés Pachón	Invitado
María Catalina Beltrán Jiménez	Consejera Local de Arte Dramático de Usaquén
Víctor Hugo Rueda Polito	Consejero Local de Arte Dramático de Teusaquillo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 004 – Fecha 28 de agosto de 2019 / 2 de 17

#### AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Cesar Santiago Álvarez Escobar	Arte Dramático	Consejo Distrital
Carlos Fernando Gutiérrez Salgado	Arte Dramático	Consejo Distrital
Mónica Margarita Camacho Rodríguez	Arte Dramático	Consejo Distrital

**N° de Consejeros Activos** (Incluyendo delegados institucionales) **10**

**No de Consejeros Asistentes** (Incluyendo delegados institucionales) **7**

**Porcentaje % de Asistencia** **70%**

#### I. ORDEN DEL DIA:

1. Verificación de quórum.
2. Designación de la comisión de revisión y aprobación del acta.
3. Lectura del orden del día
4. Revisión del Decreto 081 de 2019, modera la consejera Angélica Riaño y acompaña a Andrés Pachón invitado para esta sesión.
5. Socialización de temas de agenda de los Consejeros Locales pertinentes para el Consejo Distrital de Arte Dramático, modera la consejera Paola Romero.
6. Proposiciones y varios.

#### II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 004 – Fecha 28 de agosto de 2019 / 3 de 17

### 1. Verificación de quórum

Siendo las 9:55 a.m. del 28 de agosto de 2019, se verifica el quórum para iniciar la sesión extraordinaria convocada. Se informa que vía correo electrónico los consejeros Cesar Álvarez y Mónica Camacho informaron de su inasistencia a la sesión.

Así mismo se explica a los invitados, que son en su mayoría consejeros locales que su participación en esta sesión tiene voz y no voto, según el acuerdo de trabajo de este Consejo.

### 2. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del Acta.

Se designa al consejero Guillermo Alfonso Forero Neira como miembro de la comisión de revisión y aprobación del acta.

### 3. Lectura del orden del día

Se da lectura al orden del día propuesto para esta sesión, el cual se aprueba.

### 4. Revisión del Decreto 081 de 2019, modera la consejera Angélica Riaño y acompaña a Andrés Pachón invitado para esta sesión.

Angélica Riaño, consejera y coordinadora del Consejo Distrital de Arte Dramático, da inicio a este punto dando un poco de contexto sobre la situación actual del Comité LEP, el cual según el Decreto 081 de 2019 ya no cuenta con las delegaciones de los consejos de las áreas artísticas escénicas (danza, música y arte dramático), como se establecía en el Decreto anterior. Menciona que este comité es el encargado de asignar los recursos de la Ley del Espectáculo Público para los equipamientos de las artes escénicas y por ende de ahí su importancia de tener las delegaciones de los Consejos ya que son quienes tendrían el criterio y conocimiento desde el sector, para acompañar este tipo de acciones. Por esto a esta sesión se invita a Andrés Pachón, abogado y magister en derecho público, que también acompaña como asesor el Congreso Nacional de Teatro.

Andrés Pachón inicia tu intervención y explica a los consejeros que el Decreto 081 de 2019 es el que establece la conformación del Comité Distrital de la Contribución

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 004 – Fecha 28 de agosto de 2019 / 4 de 17

Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, el que efectivamente es quien asigna los recursos de la Ley de Espectáculos Públicos, que es un parafiscal con destinación específica. Este impuesto es aplicado a cada espectáculo público que supere un costo de boletería, debe pagar el 10%, que se asigna a un fondo que es administrado por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte SCR D y es asignado al municipio o distrito en el que se haya llevado a cabo el espectáculo público, para mejoras, adecuaciones o construcciones de equipamientos para las artes escénicas. Para esto se establece un comité el cual participa en la designación de este apoyo, que está en dos líneas: una es el monto a designar y el otro es los proyectos a apoyar. En el Decreto 343 de 2013 se contemplaban las delegaciones de las áreas escénicas, lo cual hacía que hubiese una representación más significativa del sector, sin embargo, a hoy este decreto fue derogado y vemos en perjuicio la representación del sector. En revisión del decreto actual, el cual es distrital, se evidencia que está reglamentado en un decreto de orden nacional, en donde en primera instancia se mencionaba que cada distrito o municipio debía establecer este comité, ya en el año 2017 se establece que el comité mínimo deberá tener la participación de unos sectores específicos, además de señalar como regla que la representación debe ser igual entre las organizaciones públicas y privadas.

Andrés Pachón, informa que el decreto en mención es el 537 del 2017, en el artículo 7, el cual describe lo siguiente, según lectura que realiza:

Comités de la Contribución Parafiscal Cultural de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas:

Los municipios y/o distritos conformarán en su jurisdicción una instancia denominada Comité de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas.

Los Comités de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas estarán compuestos mínimo por:

1. El Alcalde del municipio o distrito o su delegado.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 004 – Fecha 28 de agosto de 2019 / 5 de 17

2. El Secretario de Hacienda o su delegado.
3. El responsable de cultura en el municipio o distrito o su delegado.
4. Un representante del Consejo de Cultura del respectivo municipio o distrito.
5. Un representante de los productores de espectáculos públicos en el municipio o distrito.
6. Un representante local del sector del teatro, danza, música, circo o magia, con trayectoria demostrada en la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas.

Y finalmente, el decreto menciona que se debe garantizar la participación en igual medida de los representantes privados respecto de los públicos.

Esto quiere decir que el distrito o los municipios puede seguir reglamentando como se hace en su respectivo territorio, sin embargo, debe contemplar lo que dice el decreto nacional.

Ahora, contrastando esta lista del decreto nacional con la del decreto distrital actual menciona que la conformación es:

1. El Alcalde Mayor de Bogotá o su delegado quien será el (la) Director (a) de la Orquesta Filarmónica de Bogotá o quien haga sus veces.
2. El (la) Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, o su delegado, quien lo presidirá.
3. El (la) Secretario (a) Distrital de Hacienda o su delegado (a).
4. El (la) Director General del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES o su delegado (a).
5. El (la) Presidente (a) del Consejo Distrital Arte, Cultura y Patrimonio.
6. Un (a) designado (a) del Consejo Distrital de Infraestructura Cultural o quien haga sus veces.
7. El (la) representante legal de la Fundación de Amigos del Teatro Mayor o su delegado (a).
8. Un (a) representante (a) de los Productores de los espectáculos públicos de las artes escénicas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 004 – Fecha 28 de agosto de 2019 / 6 de 17

Ahora bien, lo que dice el decreto nacional es que debe existir un representante local del sector de teatro, danza, música o circo, pero en la nueva conformación de este comité distrital no es claro quién hace las veces de este representante. Se podría decir que es el delegado del Consejo Distrital de Infraestructura, sin embargo, no es real que este representante sea del sector escénico. Esto hace que no sea clara la participación del sector, alguien que asegure una voz que represente al sector de las artes escénicas.

Angélica Riaño, interviene en la sesión mencionando que esto se debe al cambio de enfoque de la ley, el cual está queriendo incluir equipamientos de cajas de compensación, así como del sector educación que tienen fines escénicos, pero esto desconoce la naturaleza de la ley la cual fue creada para apoyar espacios independientes que han venido trabajando por años para agenciar sus espacios artísticos y que necesitan ser apoyados.

Guillermo Forero, Consejero Distrital de Arte Dramático comenta que también a esto hay que sumarle que la naturaleza de la representación de las artes escénicas no es la misma que la del Consejo de infraestructura. Sobre esto Andrés, interviene y menciona que sería ideal tener un comparativo de los representantes de los dos consejos, lo cual sería una evidencia para reiterar que el decreto distrital no es acorde al nacional, en la medida que no dejó la voz de los representantes de las artes escénicas y la reemplazó por el representante de infraestructura que no tiene los mismos condicionamientos y requisitos.

De esta manera, la Secretaría Técnica se da lectura al capítulo IV, artículo 49 del Decreto 480 de 2018, en es donde se reglamente el Consejo Distrital de Infraestructura: Artículo 49. Consejo Distrital de Infraestructura Cultural. El Consejo Distrital de Infraestructura Cultural es un espacio destinado al encuentro, sinergia, deliberación, participación y concertación para formulación de las políticas, planes y programas para el desarrollo de estrategias de sostenibilidad social, política y económica de la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 004 – Fecha 28 de agosto de 2019 / 7 de 17 infraestructura cultural, que contribuyen a la generación de oportunidades y opciones y capacidades en los habitantes de Bogotá D.C. En el cual participan los agentes culturales, las entidades, organizaciones e instancias públicas y privadas de la ciudad. Parágrafo: El Consejo Distrital de Infraestructura Cultural, tendrá como funciones las establecidas en el artículo 8 del presente decreto.

Artículo 50. Coordinación del Consejo de Infraestructura Cultural. La coordinación del Consejo Distrital de Infraestructura Cultural estará a cargo de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o quien haga sus veces.

Artículo 51. Conformación del Consejo de Infraestructura Cultural. El Consejo Distrital de Infraestructura Cultural estará conformado de la siguiente manera:

51.1 Agentes sectoriales y sociales:

- El/la Representante de casas de la cultura con infraestructura privada de las localidades.
- El/la Representante de la infraestructura en artes escénicas.
- El/la Representante de usuarios de la Infraestructura Cultural.
- El/la Representante de exhibidores de audiovisuales.
- El/la Representante de productores Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas.
- El/la Representante de establecimientos de comercio que circulan productos artísticos.
- El/la Representante de galerías.
- El /la Delegado/a de un gremio que represente al sector de la construcción.
- El/la Delegado/a de casas de la cultura con infraestructura pública de las localidades.

51.2 Otros espacios del sistema:

Delegado/a de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio por Equipamientos Culturales

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 004 – Fecha 28 de agosto de 2019 / 8 de 17

de la localidad.

El/la Delegado del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de Los Espectáculos

Públicos de

las Artes Escénicas.

El/la Delegado/a de la Mesa Temática de Museos.

51.3 Administración:

Director/a de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y

Deporte

o su delegado/a.

Subdirector/a de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES o su delegado/a.

Subdirector/a Técnico/a de Parques del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR

o su delegado/a.

Subsecretario/a de Planeación Territorial de la Secretaria Distrital de Planeación o su

delegado/a.

Subsecretario/a de Acceso y Pertinencia de la Secretaria de Educación del Distrito o su

delegado/a.

Director de la Dirección Territorial de la Secretaria de Integración Social o su delegado/a.

Sobre esta conformación, Andrés Pachón aclara que si bien este espacio de participación contempla varios sectores, los cuales también son elegidos por voto popular, es evidente que no existe la figura que pueda suplir la voz del sector desde las artes escénicas, y por ende el decreto distrital se contradice con el nacional.

Ahora, enfatiza en la participación del representante legal de la Fundación de Amigos del Teatro Mayor Julio Mario Santodomingo ya que no es claro el porqué de su vinculación directa, ya que como es una entidad mixta no tiene un rol de entidad pública o privada. Se sabe que la infraestructura es pública porque hace parte de una donación

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 004 – Fecha 28 de agosto de 2019 / 9 de 17 que se realizó al distrito, sin embargo, es administrado para una fundación que es de carácter privado. La pregunta es entonces, el porqué de su participación directa si el decreto nacional no lo habla y tampoco se cita desde una representación sectorial. Entonces, Andrés Pachón comenta que existen herramientas jurídicas para elevar una petición a la SCRД sobre esta conformación, la primera y planteada desde que el decreto distrital no corresponde al nacional, y la segunda que puede ser citada desde el principio constitucional de Progresividad de los derechos sociales, económicos y culturales, ya que el decreto actual en su modificación no reconoce la participación de los sectores artísticos.

Lo que sugiere Andrés, es que el Consejo pueda interponer un derecho de petición solicitando claridad de cuáles fueron las justificaciones que se tienen que, para hacer la eliminación de las delegaciones de los Consejos Distritales de las artes escénicas.

También mencionan como tercer argumento para presentar a la SCRД en torno a la inconformidad del decreto en mención, es la no socialización del mismo ni en los espacios del sistema que anteriormente participaban allí, ni a las gerencias que hacen la Secretaría Técnica de estos espacios, lo cual se entiende como violación al derecho de participación, ya que cuando se cambia un decreto se debe abrir a un proceso de socialización y participación que en este caso no se hizo.

Sobre esto, Angélica Riaño adicional a la elaboración del derecho de petición del Consejo Distrital de Arte Dramático dirigido a la SCRД solicitando las claridades necesarias sobre el nuevo decreto, propone propiciar un espacio entre los tres consejos distritales de las artes que se ven afectados, desde el Consejo Distrital de las Artes, así como informar e involucrar en este debate a los Consejeros Locales de Cultura en Arte Dramático. Y por último propone como tercera acción, hacer una reunión con los agentes del sector teatral donde se les informe sobre esta situación, lo cual responde a una acción política y de representatividad del Consejo Distrital de Arte Dramático.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 004 – Fecha 28 de agosto de 2019 / 10 de 17

**5. Socialización de temas de agenda de los Consejeros Locales pertinentes para el Consejo Distrital de Arte Dramático, modera la consejera Paola Romero.**

Desde la Secretaría Técnica se pregunta a los consejeros que en vista de que la asistencia de los Consejeros Locales de Arte, Cultura y Patrimonio en el área de Arte Dramático solo fue respondida por Catalina Beltrán de la localidad de Usaquén, Víctor Rueda de la localidad de Teusaquillo y Paola Romero que es la delegada a este espacio distrital, pero representa la localidad de Los Mártires, y faltan 17 consejeros locales más, creen viable abordar este tema.

El Consejo cree que es importante darle valor a la asistencia de los dos consejeros locales y escuchar sus problemáticas, ya que pueden ser transversales a todas las localidades. Desde esta misma línea Angélica Riaño propone que se invite a otra reunión con estos consejeros, pero que la responsabilidad de la convocatoria no sea solo de la Secretaría Técnica, sino desde los consejeros distritales que también conocen el territorio, la respuesta del consejo es afirmativa sobre esta propuesta.

Paola Andrea Romero, Delegada por parte de los Consejos Locales de Cultura, Arte y Patrimonio al Consejo Distrital de Arte Dramático, hace una intervención inicial, planteando que una de las problemáticas que es transversal en las localidades es la contratación local. Hace dos claridades iniciales explicando que las fuentes de financiación en temas de arte y cultura en lo local vienen de la política pública de fomento de la SCR D, que se evidencia a través del Portafolio Distrital de Estímulos, el cual tiene unos requisitos específicos de participación en términos formales y desde cada área. La segunda fuente son los Fondos de Desarrollo Local, los cuales dependen de las Alcaldías Locales, donde cada Alcaldía destina un 10% de su presupuesto para definirlo con la comunidad por medio de los presupuestos participativos dados en los Encuentros Ciudadanos desarrollados cada cuatro años; de ahí nacen los programas locales que para cultura se cristalizan por medio de las escuelas de formación artística y los

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 004 – Fecha 28 de agosto de 2019 / 11 de 17 festivales locales, según la particularidad de cada localidad. A partir de esto y según la información brindada por los consejeros locales, se encuentran prácticas de pago por servicios artísticos desfavorables para el sector teatral, como pagos con montos bajos o con bonos. Otra problemática detectada en estos proyectos, es que los operadores se repiten en cada localidad, ya que la forma de contratación está ligada a un pliego de peticiones es dado por la oficina de planeación de cada Alcaldía Local, a partir de la asesoría de la SCRCD, el tema es los pliegos de peticiones y el perfil de la organización se cumple por pocas organizaciones. Desde aquí la consejera da la palabra a los consejeros locales, haciendo la diferenciación de estas dos problemáticas para que cada uno pueda evaluar y poner en conocimiento lo que viene sucediendo en el territorio.

Víctor Hugo Rueda, Consejero Local de Arte Dramático de Teusaquillo menciona que una de las problemáticas de la localidad es la terminación del Festival Arteusaquillo, una acción que se agenció hace muchos años desde el Consejo Local de Cultura. Esto fue reemplazado por un proyecto llamado Noches artísticas, que fueron tres intervenciones con agrupaciones en algunos parques de la localidad. Así mismo menciona, que el pago para los artistas bajó de manera considerable. Por otro lado, la Alcaldía Local le ha apostado a fomentar las Escuelas de Formación Artística EFA, sin embargo, el consejero menciona que la localidad se caracteriza por tener muchas organizaciones que tienen este tipo de escuelas, donde la gente paga por estas clases y por esto las EFA cuentan con baja asistencia. Por otro lado, informa que las entidades que operan estos contratos no son idóneas, ya que su selección está ligada a lo administrativo y no a la experiencia en el campo artístico y cultural.

Catalina Beltrán, Consejera Local de Arte Dramático de Usaquén menciona que una de las problemáticas que se han venido identificando es el desconocimiento por parte de la administración de las prácticas artísticas, en especial las comunitarias. Caso puntual es el planteamiento desde la Alcaldía Local y la Junta Administradora Local JAL, de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 004 – Fecha 28 de agosto de 2019 / 12 de 17 construir una casa de la cultura de Usaquén, ignorando que en la localidad ya existe un espacio en el barrio Babilonia, de infraestructura privada y que se ha venido agenciando desde hace varios años desde lo comunitario. Lo mismo sucede con el sector de artesanos que se ubican en el parque de Usaquén, donde se quiere hacer una activación más en línea con el turismo, desconociendo que este sector ha trabajado allí hace más de 20 años.

Willy Urrego, Consejero Distrital de Arte Dramático cree conveniente dar un informe sobre la localidad de Rafael Uribe Uribe a la que pertenece. Menciona que la primera problemática es que toda esta administración se ha tenido la figura de Alcalde Local en encargo, lo que no permite tener una dinámica de continuidad de un programa político permanente en la localidad, esto afectó la continuidad de los programas artísticos y culturales que venían realizándose. Para este año, el Fondo de Desarrollo Local decidió realizar el pago de los artistas participantes en el Festival de las artes, por medio de bonos, sustentados en que la reglamentación nacional y distrital así lo exigen. Otro proyecto apoyado fue la línea de estímulos artísticos y culturales, sin embargo, la problemática dada, según lo manifiesta el consejero, fue que el valor a desembolsar era mucho menor por el cubrimiento de retenciones y temas administrativos de la Alcaldía, alrededor de un 22% del valor total del estímulo. Willy menciona que este proceso se logró frenar gracias a un derecho de petición interpuesto por la comunidad artística de Rafael Uribe Uribe, en el cual expusieron sus inconformidades, la respuesta desde la administración local fue que esto estaba sustentado desde la ley, sin embargo, manifiesta que esta respuesta no es satisfactoria para la comunidad.

Víctor Hugo Rueda, comenta que para la localidad de Teusaquillo se quiere implementar un tipo de certificado que pueda garantizar la idoneidad de las organizaciones que ejecutan los proyectos de cultura.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 004 – Fecha 28 de agosto de 2019 / 13 de 17  
Catalina Beltrán menciona que, en la localidad de Antonio Nariño, donde participó en un festival local con su agrupación, también se realiza el pago con bonos. En particular, su agrupación que es de teatro quedó seleccionado y el pago fue una batería, lo cual es inconsecuente con el ánimo de fortalecer a las agrupaciones del sector por medio de estos proyectos.

Paola Andrea Romero, Delegada por los Consejos Locales de Cultural al Consejo Distrital de Arte Dramático, representante de la localidad de Los Mártires da su reporte y manifiesta que ha sido imposible desde el consejo local tener algún tipo de interlocución con el Alcalde local. Así mismo expone la inconformidad que la comunidad tiene sobre los proyectos culturales que están ligados a las Escuelas de Formación Artística EFA y los eventos, ya que estos son operados por empresas de logística y no artísticas, generando que las condiciones para los artistas cada vez desmejoren. Sobre las EFA hay inconformidades que nacen por la desarticulación de estos procesos con el movimiento local, así como la falta de continuidad de estos proyectos. Las acciones que como Consejo han realizado han logrado identificar que esta problemática nace es desde los pliegos de condiciones de participación elaborados por la oficina asesora de planeación local, en donde figura que el pago a artistas está mencionado como “pagar al artista su equivalente”, lo que permite que se hagan este tipo de retribuciones con bonos.

Concluye que es importante que los Consejos Locales de Cultura, Arte y Patrimonio a la luz de sus funciones, donde figura que deben ejercer e implementar mecanismos de control social y proyectar evaluaciones sobre las acciones, políticas, planes, programas y proyectos y acciones establecidos en el sector cultural y en los planes de desarrollo local y distrital, revisen qué viene pasando en términos de contratación en sus territorios, teniendo en cuenta también que esta información es pública y es deber de los Consejos hacer este seguimiento, así como dar conceptos técnicos a los planes ejecutados por la

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 004 – Fecha 28 de agosto de 2019 / 14 de 17 administración. Por otro lado, desde el Consejo Local de Cultura de Los Mártires se propone que este espacio también pueda dar un visto bueno sobre los operadores de los proyectos culturales, buscando recoger esas experiencias con estas organizaciones, así desde la oficina de planeación establezca dentro del pliego de peticiones que se establezca un concepto sobre el operador dado por el Consejo Local de Cultura.

Angélica Riaño, reitera que es importante volver a convocar a una reunión con los consejeros locales, la cual no sea citada solamente desde la Secretaría Técnica y Paola, como delegada de los Consejos locales, sino que esto sea una tarea de todos.

Nathalia Contreras, quien ejerce las funciones de Secretaría Técnica y también es Consejera Delegada por el Idartes, sugiere al Consejo que la reunión que se plantea no se haga como una sesión del Consejo, sino desde el rigor de mesa de trabajo, de igual manera se contaría con el apoyo técnico de la Secretaría Técnica, en cuento a la convocatoria, a esto el Consejo responde afirmativamente.

La reunión queda convocada para el 16 o 17 de septiembre en horas de la noche, según el lugar que se logre gestionar; los consejeros Paola Romero, David Bojacá y Víctor Rueda harán la gestión del espacio y este se informará a la Secretaría Técnica para la convocatoria. En primera instancia la persona que estaría liderando este trabajo es Paola Romero, pero se solicita a los demás Consejeros Distritales que también asistan a esta mesa y acompañen la reunión.

## 6. Propositiones y varios

Angélica Riaño hace la pregunta a Nathalia Contreras sobre la socialización del presupuesto proyectado desde el Idartes por parte de la Gerencia de Arte Dramático. A esto Nathalia responde que desde la Gerencia se ha elaborado un anteproyecto, no obstante, está sujeto a cambios debido al proceso de empalme y de la armonización presupuestal que se dé el próximo año con la nueva administración, en el mes de octubre

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 004 – Fecha 28 de agosto de 2019 / 15 de 17 se asignarán las cuotas a las entidades según lo solicitado en este anteproyecto, esto no quiere decir que se asigne lo solicitado por cada entidad, pero en esa fecha se sabrá con qué presupuesto se cuenta para la próxima vigencia. Nathalia menciona que en el orden del día de la próxima reunión se agende este tema.

#### Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día 100%

### III. CONVOCATORIA

Se citará a sesión ordinaria el 1 de octubre, con el objetivo de preparar la Asamblea Distrital de Arte Dramático.

### IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
4. Revisión del Decreto 081 de 2019, modera la consejera Angélica Riaño y acompaña a Andrés Pachón invitado para esta sesión.	1. Se propone formular un derecho de petición dirigido hacia la SCRCD, solicitando la justificación del porqué se eliminaron las delegaciones de los Consejos de artes escénicas  2. Hacer una reunión con los consejeros locales de arte dramático para ponerlos en contexto sobre esta problemática  3. Hacer una reunión con los consejos distritales de danza y música que también perdieron su delegación con el cambio de	Angélica Riaño	Si

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 004 – Fecha 28 de agosto de 2019 / 16 de 17

	<p>decreto.</p> <p>4. Hacer una reunión con el sector de teatro para que conozca lo que sucedió con esta delegación</p>		
<p>5.Socialización de temas de agenda de los Consejeros Locales pertinentes para el Consejo Distrital de Arte Dramático, modera la consejera Paola Romero.</p>	<p>Se propone convocar a otra reunión con los consejeros locales. Esta reunión tendrá la noción de mesa de trabajo del Consejo Distrital de arte dramático, con los representantes del área para en cada localidad en los Consejos locales de cultura, arte y patrimonio.</p>	<p>Angélica Riaño</p>	<p>Si</p>

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
<p>Proponer un texto inicial para el derecho de petición que se quiere enviar a la SCR D sobre el tema del Comité LEP</p>	<p>Angélica Riaño</p>
<p>Convocar a una mesa de trabajo a los consejeros locales de cultura en Arte Dramático</p>	<p>Secretaría Técnica</p>
<p>Apoyar la convocatoria de los consejeros locales en arte dramático</p>	<p>Consejo Distrital de Arte Dramático</p>
<p>Liderar la mesa de trabajo con consejeros locales</p>	<p>Paola Andrea Romero</p>

	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	FR-01-IT-PDS-02
		<b>VERSIÓN</b>	03
		<b>FECHA</b>	27/03/2019

Acta No. 004 – Fecha 28 de agosto de 2019 / 17 de 17

<b>DESACUERDOS RELEVANTES</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO</b>	<b>PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN</b>
<i>No se presentó ningún desacuerdo</i>	

*En virtud a lo establecido por el acuerdo de trabajo del Consejo Distrital de Arte Dramático la presente acta se firma por:*

**ORIGINAL FIRMADO**

---

**Angélica Giovanna Riaño Lozano**  
 Coordinadora  
 Consejo Distrital de Arte Dramático

---

**Nathalia Contreras Álvarez**  
 Secretaría Técnica  
 Consejo Distrital de Arte Dramático

*Revisó: Guillermo Alfonso Forero –Consejero Distrital de Arte Dramático  
 Proyecto: Vanessa Reinoso Charry/Contratista GAD-Idartes*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	<p>CÓDIGO</p>	<p>FR-01-IT-PDS-02</p>
		<p>VERSIÓN</p>	<p>03</p>
		<p>FECHA</p>	<p>27/03/2019</p>

Acta No. 004 – Fecha 28 de agosto de 2019 / 18 de 17

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 004 – Fecha 28 de agosto de 2019 / 19 de 17

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	<p>CÓDIGO</p>	<p>FR-01-IT-PDS-02</p>
		<p>VERSIÓN</p>	<p>03</p>
		<p>FECHA</p>	<p>27/03/2019</p>

Acta No. 004 – Fecha 28 de agosto de 2019 / 20 de 17